



**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1509**  
**PUERTO NATALES, 07 JUL 2021**

**VISTOS:** Los antecedentes respectivos; El decreto con fuerza de ley N° 29/2005 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución N° 6/2019, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica; DFL N° 1 del 2005 Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL. 2763/79 y las Leyes N°18.933 y N° 18.469, D.S. 140/2004 que aprueba el “Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud” del Ministerio de Salud; Decreto número 38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio de Salud Magallanes que Designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°233/2021 del Servicio de Salud de Magallanes que nombra el cargo de Alta Dirección Pública a Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de generar el correspondiente concurso de Asignación de Responsabilidad.
2. Definición por parte del Director del establecimiento respecto a las Unidades objeto de la Asignación, según los siguientes niveles de responsabilidad: Dirección, Departamento, Subdepartamento, Sección, Oficina (art. 3 DL N° 137/04).

**RESOLUCIÓN**

1. **CONVÓCASE**, a concurso para otorgar a los cupos de “Asignación de Responsabilidad” a que se refiere los artículos 76 y siguientes del decreto Ley 2763 de 1979, para el personal de la Planta Profesional o a Contrata asimilados a ella, regidos

por la Ley 18.834 y el D.L. 249/74 que desempeñan funciones de Responsabilidad de Gestión en el Hospital de mediana Complejidad "Dr. Augusto Essmann Burgos" de Puerto Natales.

**2.- LOS REQUISITOS GENERALES** que deben cumplir los profesionales que postulen:

- a) Personal de la planta de profesionales o a contrata asimilado a ella, de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Magallanes, regidos por la Ley N° 18.834 y el DL 249 1974.
- b) Que cumplan jornadas de 44 horas semanales.
- c) Que desempeñen funciones de responsabilidad de gestión en el Hospital de mediana complejidad: "Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos" ubicado en Avenida España N° 1650.-

**3.- ESTABLÉZCASE** la calendarización del Proceso Concursal:

ETAPAS	PLAZOS
1.- DIFUSIÓN DE LAS BASES	07.07.2021 al 21.07.2021
2.-CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA	07.07.2021
3.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	08.07.2021 al 29.07.2021
4.- PROCESO DE EVALUACIÓN	30.07.2021 al 19.08.2021
5.-NOTIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL LISTADO PRELIMINAR	20.08.2021
6.-APELACIÓN DE LOS PROFESIONALES	23.08.2021 al 27.08.2021
7.-RESOLUCIÓN DE APELACIONES	03.09.2021 al 06.09.2021
8.-EMISIÓN DE NÓMINAS DEFINITIVAS	07.09.2021

**4.- LAS UNIDADES** objeto de Otorgamiento de asignación según art. 3 D.L. N°137/04 son las siguientes:

UNIDADES	CUPOS
Subdirección de Operaciones	1
Subdirección Administrativa	1
Subdirección Gestión del Cuidado Enfermería	1
Servicio Ginecología y Obstetricia	1

**5.- LOS FACTORES** que el Comité considerará para resolver el concurso para acceder a los cupos de la asignación de responsabilidad son los siguientes:

- a) Capacitación pertinente con una ponderación de 30% del puntaje final;

- b) Evaluación de desempeño con una ponderación de 20% del puntaje final;
- c) Experiencia calificada con una ponderación de 20 % del puntaje final; y
- d) Aptitud para el cargo (entrevista), con una ponderación de 30% del puntaje final.

La valoración de cada factor se expresará en una escala de notas de 1 a 7, las que ponderarán según los porcentajes señalados para cada factor, siendo la nota máxima.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DR. DARWIN ANTONIO LETELIER ESCOBAR  
DIRECTOR  
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS  
PUERTO NATALES



DALE/CSM/DCM/prs

DISTRIBUCION:

Depto. Supd. Gestión y Desarrollo de las Personas SSM  
Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"  
Subdirección Médica "Dr. Augusto Essmann Burgos"  
Subdirección Administrativa Hospital "Dr. A. Essmann B."  
Subdirección de Gestión del Cuidado Hospital "Dr. Augusto Essmann B."  
Servicio Ginecología y Obstetricia Hospital "Dr. Augusto Essmann B".

Archivo Of. Partes

Archivo Subd. Gestión y Desarrollo de las Personas HPN

**ORIGINAL**